

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 00997 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: ANDRÉS HERNANDO ZAPATA GONZÁLEZ.

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, con apoyo en lo señalado en el artículo 286 del C.G.P. se dispone corregir la providencia que libró la orden de pago, frente al inciso referente al pagaré suscrito el 14 de septiembre de 2015, quedando lo referente a ese título valor del siguiente tenor:

“(…)

PAGARE DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

4.1- Por la suma de **\$8.966.269.⁰⁰ m/cte.**, por concepto del capital contenido en el pagaré base de ejecución.

4.2- Por los intereses moratorios sobre el capital anterior, liquidados a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 de julio de 2021 y hasta que se haga efectivo el pago total de la obligación. (…).”

En lo demás, la providencia continúa incólume. Notifíquese esta providencia a la parte demandada junto con la corregida.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1769802d1edc7fe97faf90eee2779cd8a00041ccabed7e5771deb75ed093cea1**
Documento generado en 04/05/2022 05:39:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>